

	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Código	C-FR-09
		Versión	00
		Fecha	01/09/2015
		Página	1 de 1

RESOLUCION No. 012

(18 de Enero de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI 2016-2019

El Presidente del Concejo Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986 y Acuerdo N°.015 de 2012

CONSIDERANDO

1. Que toda entidad pública deberán contar para el periodo de su gestión con un Plan Estratégico, tal como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, en el cual se concibe estos como el documento que articula las políticas de una administración con la asignación y aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de misión institucional y que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de los ciudadanos.
2. Que la Ley 489 de 1998 tiene por objeto regular el ejercicio de la función administrativa, determinar la estructura y definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública.
3. Que el artículo 5 del Decreto 3622 de 2005 establece que el Plan de Desarrollo Administrativo es un instrumento en el que se determinan los programas, proyectos, acciones, actividades, responsables e indicadores para el mejoramiento de la gestión de los organismos y entidades de la administración pública, en el marco de las políticas de desarrollo administrativo.
4. Que a su vez la Ley 152 de 1994, consagró los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes estratégicos o de desarrollo y así mismo su ámbito de aplicación.
5. Que el Plan Estratégico es la herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos, para el ejercicio del control político de manera eficiente y eficaz.

6. Que el plan estratégico debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.
7. Que acorde con lo previsto en el literal a) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 10 del Decreto 2145 de 1999, uno de los elementos del sistema de control interno de la entidad es la planeación, mediante el establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicos, así como la formulación de los planes operativos de la entidad.
8. Que en desarrollo de lo anterior la corporación con la participación de los empleados definió el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Itagüí, el cual contiene la formulación de la misión, visión, valores y objetivos estratégicos para el periodo 2016-2019. Por lo que se,

RESUELVE

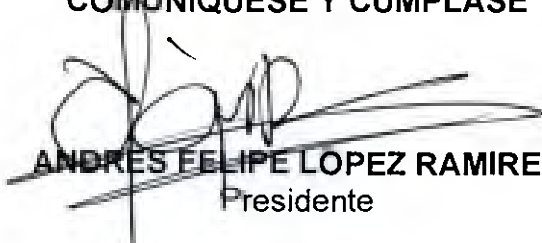
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Itagüí para el periodo 2016-2019, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la corporación, que oriente la ejecución de la misión institucional para el presente cuatrienio, previamente ajustado a los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde al Secretario General velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico 2016-2019, debiendo informar al Presidente sobre su estado de ejecución, logros y rezagos que se presenten, formulando las alternativas de mejoramiento que sean del caso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás que le sean contrarias.

Dado en Itagüí (Antioquia) el dieciocho (18) de enero del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANDRÉS FELIPE LOPEZ RAMIREZ
Presidente

Proyecto: Lina María Higuera Rivera
Asesora



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PLAN ESTRATÉGICO

2016-2019

ANDRES FELIPE LOPEZ RAMIREZ
Presidente

JUAN FERNANDO ZAPATA SANCHEZ
Vicepresidente Primero

JORGE IVAN RESTREPO ARIAS
Vicepresidente segundo

CAMILO ANDRES SOTO ARISTIZABAL
Secretario General

PLAN ESTRATÉGICO CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ 2016-201

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. BASES ESTRATÉGICAS
 - 1.1. MISIÓN
 - 1.2. VISIÓN
 - 1.3. VALORES CORPORATIVOS

2. POLÍTICA GENERAL DE LA CORPORACIÓN

3. ANÁLISIS SITUACIONAL CORPORATIVO
 - 3.1. DEBILIDADES
 - 3.2. OPORTUNIDADES
 - 3.3. FORTALEZAS
 - 3.4. AMENAZAS

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 4.1. ESTRATEGIA 1
 - 4.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO
 - 4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS

 - 4.2. ESTRATEGIA 2
 - 4.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO
 - 4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS

 - 4.3. ESTRATEGIA 3
 - 4.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO
 - 4.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS

 - 4.4. ESTRATEGIA 4
 - 4.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO
 - 4.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS



PRESENTACIÓN

CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

El honorable Concejo Municipal de Itagüí tiene como propósito participativo y organizacional, construir, implementar y desarrollar un Plan Estratégico para la vigencia 2016-2019, teniendo como fundamento esencial la misión, la visión, los valores corporativos y los objetivos institucionales incorporados.

Es bien sabido que en cualquier entidad pública, el plantear y desarrollar un lineamiento estratégico, es garantía plena para el fortalecimiento institucional, a la vez que permite su permanencia en el tiempo.

Es claro que el Concejo Municipal de Itagüí, como Corporación Administrativa Pública, no puede apartarse de estos lineamientos organizacionales, puesto que, el Plan Estratégico, en esencia, es una herramienta que permite el mejoramiento continuo y sostenido de cada uno de sus procesos, permite alcanzar los objetivos de una manera más coherente, jerarquizando los mismos, permite definir prioridades, los medios necesarios en los diferentes campos para alcanzar los objetivos, reducir las incertidumbres e incrementar la capacidad de previsión, lo que redundará lógicamente en la aceptación, reconocimiento y representatividad de una comunidad que requiere de manera urgente, hechos y acciones que sustenten el creer y confiar plenamente en sus representantes, posibilitándose así nuevos espacios de participación ciudadana lo que coadyuvará en el mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de ellos, sin distingos de ninguna clase y con total transparencia.

Es entonces supremamente importante que la Corporación implemente y adopte una planeación estratégica para una óptima gestión, la que, indudablemente, la fortalecerá institucionalmente para afrontar no solo los actuales sino los futuros retos que conlleva la globalización mundial, cada día más exigente, dentro de un entorno altamente competitivo y cambiante.



JUSTIFICACIÓN

CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Aparte de la urgente necesidad de adoptar estrategias organizacionales, como lo es el diseño, implementación, adopción y desarrollo de un Plan Estratégico, que asegure el cumplimiento de las exigencias legales vigentes, así mismo las de los ciudadanos a quienes se representa, la Corporación debe estar enmarcada dentro de un contexto legal que rige para éstas, como lo son la Ley 489 de 1998, artículo 15, que trata del Sistema de Desarrollo Administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para una buena gestión y el fortalecimiento de la capacidad administrativa institucional. Así mismo el Decreto 3622 de 2005, artículo 70, que hace referencia también a las políticas de Desarrollo Administrativo y la necesidad de que sean adoptadas por las entidades y organismos de la Administración Pública, tales como el desarrollo del talento humano estatal, la gestión de la calidad, la democratización de la Administración Pública, la moralización y transparencia que deben observar y los rediseños organizacionales, entre otros.

Por último, este Plan Estratégico cumple también con las exigencias definidas en la Ley 152 de 1994, artículo 5º, en lo que atañe a los objetivos, las metas a corto y mediano plazo, las estrategias y políticas a implementar y el señalamiento de las formas, medios, herramientas e instrumentos a emplear, así mismo los responsables de su aplicación o ejecución, que posibiliten el alcance o logro de lo allí planteado.



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

1. BASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN

1.1. MISIÓN

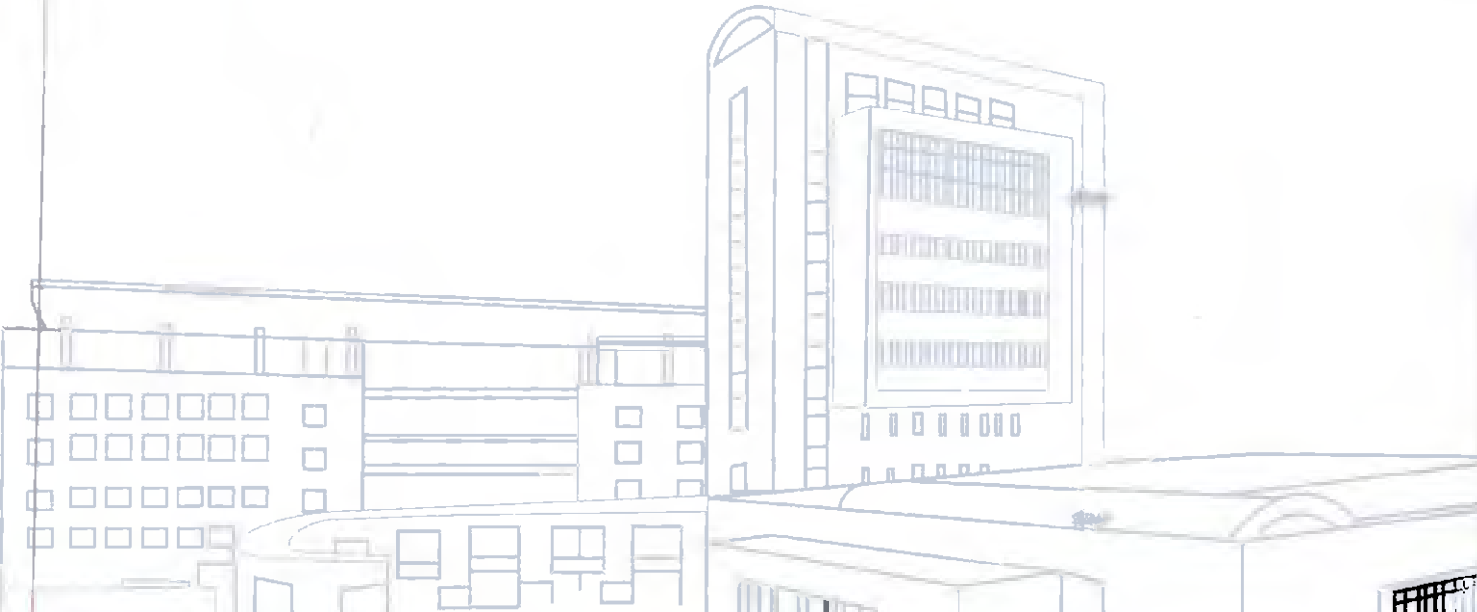
Somos una Corporación Administrativa Pública, cuya finalidad primordial es representar democráticamente a la comunidad Itagüiseña, velando por su bienestar social, en ejercicio legal del control político a la Administración Municipal, promoviendo y apoyando la participación ciudadana, en concordancia con la constitución y la ley.

1.2. VISIÓN

Para el año 2019, el Concejo Municipal de Itagüí, será una Corporación certificada en calidad, reconocida dentro del municipio, participativa y comprometida con el mejoramiento de su servicio para beneficio de todos los itagüiseños.

1.3. VALORES CORPORATIVOS

- **ORIENTACION AL USUARIO:** Cada uno de los servidores públicos de la Corporación, debe prestar un servicio a la comunidad con respeto y equidad, dando un trato igualitario, debido y efectivo a todos por igual sin distinción de raza, religión u opinión política.
- **EFFECTIVIDAD:** Conscientes del compromiso con la comunidad, los servidores del Concejo Municipal de Itagüí, trabajaran por el interés colectivo con el único fin de lograr los objetivos trazados optimizando los recursos públicos.
- **COMUNICACIÓN ASERTIVA:** Estamos comprometidos institucionalmente con el reconocimiento, el mejoramiento continuo y la participación, por ello reforzaremos los canales de comunicación internos y externos, para que nuestra gestión sea ágil, dinámica y transparente





2. POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

El Concejo Municipal de Itagüí a través de la implementación de mecanismos y estrategias de participación ciudadana, contribuye de manera decidida, acertada y efectiva a la pronta y oportuna solución de necesidades de la comunidad, a quien representa, sobre la base de un respaldo legítimo de valores y la observación de los derechos ciudadanos, entre otros, como premisa que convalida efectivamente su accionar, en búsqueda continua del mejoramiento institucional y la de sus representados. Para darle el valor agregado de la plena validez y legitimización a esta Política Pública, su formulación, la decisión y el diseño, se basan en la participación conjunta de todos los componentes corporativos.

Esta política general o propósito corporativo trazado, se refuerza desde su génesis, a través de otros aspectos organizacionales, plenamente verificables y comprobables en el campo operativo-funcional y tienen que ver con:

- La unión, el compromiso, la iniciativa y los buenos propósitos de los Corporados.
- La elección y constitución de una Mesa Directiva con pleno compromiso institucional y social, además del comprobado liderazgo de sus integrantes.
- Plena concientización sobre la premisa que el respeto y la excelente atención a la comunidad, construyen las bases válidas y legítimas de la consolidación corporativas.
- La continua y específica capacitación y el mejoramiento de nuestro talento humano, siempre puestos en beneficio de la comunidad.
- La modernización y actualización de los sistemas de comunicación, en observancia de la visibilidad y la transparencia propuestos con la comunidad.
- El esfuerzo innato corporativo en los campos de la visibilidad, la transparencia y la honestidad ante la comunidad, como base del acercamiento y consolidación de unas excelentes relaciones con ella y del crecimiento de la imagen institucional.
- La implementación del sistema de Gobierno en Línea, ventana corporativa ante la sociedad.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÚÍ

3. ANÁLISIS INSTITUCIONAL CORPORATIVO

3.1 DEBILIDADES

- Estructura física poco operacional: Bodega, Archivo y algunas oficinas.
- Área tecnológica e informática insuficiente
- Comunicación organizacional deficiente

3.2 OPORTUNIDADES

- Desarrollo de habilidades para la gestión
- Realización de convenios de cooperación institucionales
- Respeto, aplicación y control a la carrera administrativa
- Capacidad dispuesta para el crecimiento institucional
- Logro de la certificación ISO 1000-2009 del ICONTEC

3.3 FORTALEZAS

- Mesa Directiva comprometida y con liderazgo
- Talento humano en crecimiento, con sentido de pertenencia y con experiencia
- Apertura de espacios para la participación ciudadana
- Representatividad política para el sano y enriquecedor debate
- Estabilidad Laboral

3.4 AMENAZAS

- Seguridad corporativa
- Limitaciones de tipo presupuestal





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1 ESTRATEGIA 1.

CERTIFICACION EN CALIDAD

POLÍTICA DE LA CORPORACIÓN

El Concejo Municipal de Itagüí a través de la implementación de mecanismos y estrategias de participación ciudadana, contribuye de manera decidida, acertada y efectiva a la pronta y oportuna solución de necesidades de la comunidad, a quien representa, sobre la base de un respaldo legítimo de valores y la observación de los derechos ciudadanos, entre otros, como premisa que convalida efectivamente su accionar, en búsqueda continua del mejoramiento institucional y la de sus representados. Para darle el valor agregado de la plena validez y legitimización a esta Política Pública, su formulación, la decisión y el diseño, se basan en la participación conjunta de todos los componentes corporativos.

OBJETIVO 1: Fortalecer los lazos de unión político-administrativa para lograr los objetivos inherentes a la comunidad.

OBJETIVO 2: Propender por la mejora continua en la calidad de la atención a la comunidad, mediante el control y seguimiento a sus solicitudes.

OBJETIVO 3: Visibilizar la gestión del Concejo ante la comunidad, como una entidad promotora de soluciones para sus necesidades.

OBJETIVO 4: Realizar sondeos de percepción ciudadana buscando oportunidades y necesidades de mejora en la ejecución del plan de desarrollo municipal para corregir oportunamente las desviaciones, velando siempre por el bienestar del ciudadano.

OBJETIVO 5: Capacitación continua de sus funcionarios para garantizar su competencia, el mejoramiento del SGC y el manejo adecuado de los mecanismos de participación del ciudadano.

4.1.1 Objetivo Estratégico Programático

Obtener la certificación en calidad en nuestros procesos misionales y administrativos, para ser competitivos y transparentes en la gestión y misión que la Constitución y la Ley nos ha encomendado.

4.1.2 Objetivos Específicos Relacionados

- Establecer los canales formales de comunicación institucional
- Establecer líneas de trabajo para la coordinación, normalización y mejoramiento de los procesos y procedimientos
- Identificar y actualizar los riesgos de la Corporación.
- Realizar y cumplir con los planes de mejoramiento
- Coordinar y disponer el sistema de información con entidades externas y la comunidad en general
- Alcanzar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional, por medio de la utilización de una moderna y avanzada tecnología y de herramientas y mecanismos de comunicación
- Comunicar oportuna y eficientemente todos los actos de la corporación



- Implementar en los procesos y procedimientos, las herramientas tecnológicas e informáticas, que permitan su seguimiento, control y evaluación

4.2 ESTRATEGIA 2.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.2.1 Objetivo Estratégico Programático

Diseñar e implementar las actividades y mecanismos de mejoramiento de la gestión, en aspectos que tengan que ver con la planeación estratégica, la organización por sectores, el recurso humano, la gestión de la calidad, la transparencia y el servicio óptimo al ciudadano, habilitando y operando los espacios y procedimientos de participación, concertación e intervención de la comunidad.

4.2.2 Objetivos Específicos Relacionados

- Ofrecer y socializar los conocimientos necesarios a la comunidad sobre la importancia del liderazgo ciudadano
- Difundir entre la comunidad, las formas de participación ciudadana
- Realizar actividades educativas y de formación política con la comunidad
- Tramitar eficiente y eficazmente los proyectos de acuerdo
- Dotar e implementar a la institución de equipos y herramientas de trabajo, que permitan la participación ciudadana
- Mantener en debido funcionamiento el sistema de gobierno en línea
- Crear y difundir estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción

4.3 ESTRATEGIA 3.

TALENTO HUMANO IDÓNEO Y COMPETENTE

4.4.1 Objetivo Estratégico Programático

Optimizar las competencias de nuestro talento humano, para lograr su idoneidad, mediante la capacitación, la efectividad en el desarrollo de las funciones encomendadas, manteniendo un alto grado de motivación y compromiso, coadyuvantes en el cumplimiento de nuestra misión institucional.

4.4.2 Objetivos Específicos Relacionados

- Observar y garantizar lo reglado e implementado dentro de la carrera administrativa
- Revaluar y actualizar el mapa de riesgos de la corporación
- Implementar, ejecutar y valorar el plan de capacitación y bienestar institucional
- Avanzar en la digitalización del centro de documentación de la corporación
- Observar y llevar a cabo, dentro de la normatividad vigente, la evaluación del desempeño laboral
- Dar cabal aplicación al manual de funciones y competencias laborales
- Diseñar e implementar estrategias, mecanismos y herramientas de



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

4.4 ESTRATEGIA 4.

MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y AFICACIA DE LA ENTIDAD

4.4.1 Objetivo Estratégico Programático

Establecer y mantener niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

4.4.2 Objetivos Específicos Relacionados

- Implementar un plan de compras acorde con las necesidades de la entidad.
- Mantener niveles óptimos de eficiencia y eficacia mediante la adquisición de servicios de apoyo retroalimentando la gestión de la entidad.
- Capacitar al personal directivo y operativo para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa y de gestión.
- Mejorar las condiciones laborales e incrementar la productividad a través del sistema de incentivos.
- Mantener y mejorar la infraestructura física de la entidad para garantizar los procesos.

